AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2026 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA ADQUIRIR SISTEMA GNSS GEODÉSICO PROFESIONAL, PARA EL SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.

VALDIVIA, 09 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2803

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) El Decreto Ley N.º 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.

b) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

c) La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

d) La Ley 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Lo dispuesto en la Ley N.º 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto N.º 661 de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N.º 19.886 y sus modificaciones.

f) La Resolución N°36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones.

g) La Ley N.º 21.769, de Presupuestos del Sector Público año 2026.

h) Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA **272/52/2026** de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad

CONSIDERANDO:

a) La necesidad del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos de adquirir un "SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO GNSS RTK LÁSER", para la Sección Gestión de Suelos del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

b) El correo electrónico de fecha 28 de abril de 2026, de Paola Oporto Sáez, Analista de Programación Física y Control, dirigido a Marcelo Gutierrez Inostroza, Encargado Sección Gestión de Suelos, ambos funcionarios del SERIU Región de Los Ríos, en el cual se indica que la obtención de Sistema GNSS RTK con software de postproceso, está autorizada dentro del Plan de Compras PGC año 2026.

c) El correo electrónico de fecha 04 de mayo de 2026, de Marcelo Gutierrez Inostroza, Encargado Sección Gestión de Suelos, dirigido a Angélica Sandoval Ramos, Encargada Sección Licitaciones y Adm. De Contratos, ambos funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, en el cual solicita gestionar licitación pública con el objetivo de adquirir un "Sistema de Geoposicionamiento GNSS RTK Láser", adjuntando Términos Técnicos de Referencia, Criterios de evaluación y Resolución Exenta N° 2048 del 30 de diciembre de 2025, haciendo además mención que se cuenta con un presupuesto de $14.000.000.

d) La Resolución Exenta N° 2048, de fecha 30 de diciembre de 2025, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que distribuye recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad año 2026.

e) Que, no habiéndose encontrado disponible el producto en el catálogo ofrecido en el Portal www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenio Marco, se procederá a realizar la licitación pública correspondiente, previa aprobación de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas

R E S O L U C I Ó N:

I. AUTORÍZASE, el llamado a Licitación Pública N° 17/2026, para la adquisición de "SISTEMA

DE GEOPOSICIONAMIENTO GNSS RTK LÁSER", para el SERVIU Región de Los Ríos.

II. APRUÉBANSE Y TRANSCRÍBANSE a continuación las Bases Administrativas y Técnicas correspondientes a la Licitación Pública N° 17/2026, denominada "SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO GNSS RTK LÁSER" para el SERVIU Región de Los Ríos y que tienen el siguiente tenor:

BASES DE LICITACION PÚBLICA ADQUISICIÓN
"SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO GNSS RTK LÁSER"
(Licitación Pública N° 17/2026)

BASES ADMINISTRATIVAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La presente licitación pública tiene por objeto la adquisición de un sistema de Geoposicionamiento GNSS RTK Láser, destinado a fortalecer y apoyar las labores técnicas del Servicio en materias de levantamiento, medición y control de obras.

Las condiciones administrativas, técnicas y económicas que regirán el proceso de contratación se establecen en las presentes bases, las que forman parte integrante del llamado.

1.1. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE:

La Licitación Pública se regirá por la Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento contenido en el Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 661 de 2024; por las siguientes disposiciones normativas, cuyo orden de precedencia, en caso de existir discrepancia, será el que a continuación se indica:

a) Las respuestas a las consultas realizadas en esta licitación, mediante Foro de Consulta, a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, las que prevalecerán sobre los pliegos de condiciones, sin perjuicio de su interpretación armónica.

b) Las modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas por el respectivo trámite administrativo.

c) Las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, sus Anexos y formularios.

d) La oferta y antecedentes económicos, técnicos y administrativos, con todos sus documentos formularios, presentados por la entidad oferente, en concordancia con las presentes bases.

e) La resolución de adjudicación y los antecedentes que la fundan.

f) El contrato respectivo y la resolución que lo aprueba.

g) La Orden de Compra emitida a través del portal Mercado Público.

En el evento que las respuestas a las consultas realizadas en el proceso hagan necesaria una modificación a lo establecido en las bases, deberá dictarse la respectiva resolución exenta modificatoria, para lo cual se considerará un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, de conformidad al artículo 40 del decreto N°661, de 2024 Min. Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N°19.886.

1.2. DATOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE:

Razón Social	SERVIU Los Ríos
RUT	61.818.002-6
Dirección	Av. Alemania 799 Valdivia

1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN:

TIPO DE ADQUISICIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 E INFERIOR A 1.000 UTM (LE)**
MONEDA	**PESOS CHILENOS.**
TIPO DE APERTURA ELECTRÓNICA	**UNA ETAPA (APERTURA ADMINISTRATIVA-TÉCNICA Y ECONÓMICA EN UNA MISMA FECHA Y HORA)**
MONTO REFERENCIAL	**$10.000.000.- IVA INCLUIDO**

La presente licitación **considera la recepción de ofertas, que serán evaluadas por una comisión evaluadora, posteriormente adjudicándose la oferta más conveniente para los intereses del Servicio**. **Los oferentes interesados podrán postular, y deben presentar su oferta de forma electrónica en el portal** www.mercadopublico.cl

El SERVIU Región de Los Ríos, procederá a realizar adjudicación, asignando a cada una de las ofertas un puntaje por proveedor de forma separada, según resulte de la evaluación de acuerdo con los criterios que se indican en estas bases.

1.4. ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Las etapas y plazos de la presente licitación se realizarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente recuadro, las cuales quedarán reflejadas en el punto 3 de la ficha de licitación publicada en el Portal www.mercadopublico.cl.

Las entidades oferentes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las disposiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en relación al proceso licitatorio en general. Todas las consultas de los oferentes serán realizadas a través del Foro de Consultas de la presente licitación, que para estos efectos se dispone en el Portal **www.mercadopublico.cl.** No serán admitidas las consultas formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

SERVIU Los Ríos, podrá modificar las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y formularios, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunas de las entidades oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante el acto administrativo correspondiente, las cuales quedarán vigentes desde su total tramitación y serán informadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

El Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos podrá en cualquier momento, anterior al plazo para la presentación de las ofertas, modificar los plazos por resolución fundada, lo cual será comunicado a través del portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Los Ríos, podrá modificar la fecha de adjudicación informada en el portal www.mercadopublico.cl., indicando las razones que justifican dicha circunstancia y fijando la nueva fecha de adjudicación en el Sistema de Compras.

Todos los plazos de días que se indican en las presentes bases son de días corridos, a menos que se indique expresamente lo contrario.

Fecha de publicación	Según fecha de publicación en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha inicio de preguntas	El día de publicación de la licitación.
Fecha final de preguntas	3 días después de su publicación en mercado público a las 17:00 hrs.
Fecha de publicación de respuestas	6 días después de su publicación en mercado público a las 18:00 hrs.
Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas	10 días después de su publicación en mercado público, a las 15:30 horas.
Fecha y hora de apertura electrónica	10 días después de su publicación en mercado público, a las 15:40 horas.
Fecha de adjudicación	Dentro de los sesenta días corridos siguiente a la "Fecha del cierre de recepción de ofertas".

Sólo para efectos de la entrega y apertura de antecedentes y ofertas, y en general, para las diversas actuaciones de esta licitación que tuvieren asignado un día específico, los

días sábado, domingo y feriados se entenderán como inhábiles. En consecuencia, en caso de que alguno de estos días recayere en sábado, domingo o feriado, la actividad se efectuará al día hábil inmediatamente siguiente, a la hora establecida, sin alterar los demás plazos establecidos.

Nota: Considerar lo dispuesto en el artículo 46 del D.S. N° 661/2024 Min. Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Ley N°19.886.

2. REQUISITOS PARA ENTIDADES OFERENTES

Todas las entidades oferentes deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver **Formulario Nº 1),** que no se encuentran afectas a las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado, en conformidad a lo señalado en el inciso primero del Art. 4 de la Ley N° 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta; y que no tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado a su vez debe cumplir con lo dispuesto en la Ley N°19.886 modificada por la Ley N°21.634, en virtud del artículo 35 quater, referente a que "*Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas*"; lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N°33 de dicha ley.

Las entidades oferentes que sean personas Jurídicas, además deberán acreditar, mediante Declaración Jurada simple (ver **Formulario Nº 2**) que no se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley Nº20.393, y de no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la Ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad del artículo N°33 de dicha ley.

3. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las entidades oferentes que deseen participar de este proceso licitatorio deberán contar con **inscripción vigente en chileproveedores** y en estado hábil al momento de la presentación e ingreso electrónico de sus ofertas (Administrativa, Técnica y Económica) al portal www.mercadopublico.cl según lo indicado en las presentes bases.

Las entidades oferentes deben constatar que el envío de sus antecedentes a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los antecedentes requeridos. Si alguna entidad oferente tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato con la Mesa de Ayuda del Portal www.mercadopublico.cl, Fono: 600-7000-600, para obtener orientación precisa que le permita ingresar sus ofertas, especialmente en el evento de existir indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá acreditarse conforme a los requisitos, procedimiento y plazos señalados en el numeral 3 del Artículo 115 del Decreto N° 661/2024 Min. Hacienda. Cabe destacar que, cuando se ha ingresado correctamente la oferta, el mismo Portal permite imprimir un Comprobante de Envío de Oferta que, ante cualquier evento, certifica el ingreso de las ofertas en el Sistema.

Queda prohibido a los oferentes tomar contacto con el SERVIU Región de Los Ríos o con sus funcionarios (as), con motivo de la presente licitación, durante el curso del proceso, y de las preguntas y respuestas, las que deberán formularse y responderse a través del mecanismo establecido para estos efectos en el sistema de información.

El Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, podrá entregar información complementaria o modificatoria de los antecedentes originales de la propuesta mediante resolución, las cuales se informarán por medio de la publicación de la respectiva resolución que las sancione, a través de la página web https://www.mercadopublico.cl, y conformarán parte de los antecedentes de la licitación y/o condiciones del contrato respectivamente.

Según la naturaleza de la información, podrá extenderse el plazo para ingresar las ofertas.

3.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a)Todas las entidades oferentes deberán completar, firmar y adjuntar **Formulario N°1**, declaración jurada simple referida a las prohibiciones para contratar con la Administración del Estado. Si esta declaración se encuentra actualizada y acreditada en Chileproveedores, no será necesario adjuntarla.

b)Aquellas entidades oferentes que sean personas Jurídicas deberán además completar, firmar y adjuntar **Formulario N°2**, declaración jurada simple referida al Art. 8 y 10 de la Ley Nº20.393, y el Decreto Ley N°211 de 1973. Si esta declaración se encuentra actualizada y acreditada en Chileproveedores, no será necesario adjuntarla.

c) Todos los oferentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileProveedores, y encontrarse en estado hábil para contratar, en los términos que exige el artículo N°4 de Ley de N°19.886, modificada por la Ley N°21.634. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante deberá encontrarse hábil en el Registro de Proveedores.

d)Respecto de las uniones temporales de proveedores (UTP), deberá adjuntarse al momento de ofertar, el documento que dé cuenta del acuerdo para participar mediante esta modalidad, el que en atención al monto de la licitación podrá constar en instrumento público o privado, de conformidad al artículo 52 de la Ley Nº19.886, modificada por la Ley Nº21.634.

3.3 ANTECEDENTES TÉCNICOS

Las entidades oferentes deberán presentar los siguientes antecedentes técnicos:

a) Completar, firmar y adjuntar **Formulario N°3 "Oferta Técnica"**, indicando claramente las características técnicas del equipo ofertado, marca, modelo y demás especificaciones requeridas en las presentes bases.

b) Adjuntar ficha técnica, catálogo y/o brochure del equipo ofertado, que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

c) En caso de corresponder, adjuntar documento que acredite representación o distribución autorizada de la marca ofertada.

d)Completar, firmar y adjuntar **formulario N°4 "Programa de Integridad",** correspondiente a cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y, si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos, que tienen en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento. En éste, se debe indicar si cuenta con programas de integridad que sean conocidos por el personal.

La información contenida en el citado formulario deberá ser debidamente respaldada, por lo que el oferente deberá adjuntar alguno(s) de los siguientes documentos:

d.1. En caso de existir certificación: Certificados o documentos que acrediten que cuenta con el Programa de Integridad, el cual deberá contener un mecanismo de verificación, ya sea código verificador, N° de contacto telefónico o correo electrónico de la empresa certificadora junto al contenido del Programa de Integridad certificado.

d.2. En caso de existir antecedentes que den cuenta de la existencia de programa de integridad conocidos por todo su personal (ya sean manuales, código de buenas prácticas, reglamentos internos, políticas de cumplimiento, charlas que respalden difusión de dichas políticas), con sus respectivos medios de verificación, como el link de su página web o intranet, donde se visualicen los contenidos publicados a los que puede acceder todo su personal. Las declaraciones juradas se aceptarán exclusivamente para acreditar que el personal conoce el Programa de Integridad, y siempre que se acompañen al programa que se declara conocer.

- **No bastará con la presentación de "pactos de integridad" o documentos de compromiso, debido a que no es posible tener certeza que esas estipulaciones sean conocidas y cumplidas por los trabajadores de los respectivos proveedores (Dictamen N°E370752/2023) y que alude a una difusión futura de las mismas (Dictamen N°E536907/2024). El criterio de evaluación sobre programas de integridad y compliance es un aspecto que también debe ser evaluado respecto de los oferentes personas naturales en las condiciones que indica. (Dictamen N°E586179/2024)**

  Los antecedentes que respalden la existencia de programa de integridad constituyen un requisito obligatorio, por tanto, en caso que no sean presentados al momento de ofertar, o de ser presentados de forma incompleta, serán solicitados a través del Foro de Aclaración de Ofertas, aplicándose el puntaje mínimo de 0 puntos, en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos Formales". La no presentación, en dicha instancia del documento solicitado, implicará la declaración de puntaje 0 en este criterio de evaluación.

e) El oferente deberá considerar obligatoriamente la capacitación técnica indicada en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación, para funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, respecto del uso, configuración y operación general del sistema GNSS ofertado.
El oferente deberá indicar duración, modalidad y cantidad de participantes considerados.
La oferta que no contemple la capacitación técnica requerida será declarada inadmisible.

En el caso de los documentos solicitados de éste numeral, si no son presentados en la oferta, se podrán solicitar mediante Foro Aclaración de Ofertas, aplicándose el puntaje mínimo de 0 puntos, en el criterio de evaluación "Cumplimiento de los Requisitos Formales".

3.4 ANTECEDENTES ECONÓMICOS

La entidad oferente debe ingresar la oferta económica a través del Portal Mercado Público, en los campos diseñados para estos efectos. El valor ingresado debe corresponder al precio total neto, del producto requerido de acuerdo con las bases técnicas establecidas, y estar expresado en pesos chilenos, sin cifras decimales y sin considerar reajuste e intereses.

La entidad oferente deberá señalar claramente, en el campo especificaciones del proveedor, al momento de ingresar su oferta económica en el Portal Mercado Público, si el valor Neto del servicio estará: Afecto a IVA, Exento de IVA.

En la oferta económica estarán incluidos todos los gastos que irrogue el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él, y que la entidad oferente tenga que efectuar para prestar el servicio con estricto apego a las bases técnicas definidas.

a) Completar, firmar y adjuntar **Formulario N°5 "Oferta Económica**". Los valores ingresados en este formulario deben ser coincidentes con los ingresados al Portal Mercado Público, en caso de existir diferencia primará la oferta ingresada en el **Formulario 5**.

Los oferentes deberán cargar y subir al portal TODOS los documentos que respalden su oferta.

La Comisión evaluadora solamente considerará los documentos ingresados para la asignación de puntajes.

4. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para efectos de formalizar la contratación, la entidad oferente seleccionada deberá presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación en el Portal Mercado Público, los documentos indicados a continuación, **excepto si estos antecedentes se encuentran disponibles en Chileproveedores:**

a) Personas jurídicas con fines de lucro:

- Fotocopia simple de escritura de constitución de la persona jurídica y sus modificaciones, con sus respectivas inscripciones y certificados de vigencias si fuera el caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión, para el certificado de vigencia.
- Fotocopia simple de instrumento público en el que conste la personería y facultades del representante legal con certificado de vigencia, emitido por el Conservador de Bienes Raíces, o por el notario respectivo o por el archivo judicial, en su caso, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de su emisión.
- La presente licitación no requerirá garantía de seriedad de la oferta ni garantía de fiel cumplimiento.

- Fotocopia del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su actividad, profesión u oficio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) o Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

b) Sociedades comerciales que se hayan acogido al procedimiento simplificado contemplado en la Ley Nº20.659, y su reglamento o bien hayan migrado a dicho sistema de registro:

- Certificado de vigencia de la persona jurídica, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que acredite su inscripción en el Registro de Empresas y Sociedades, debiendo el certificado tener una vigencia no superior a 60 días.
- Certificado de Estatuto actualizado de la sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en que conste la personería y facultades de su representante legal, con la vigencia señalada anteriormente.
- Certificado de Anotaciones de la sociedad, obtenido del Administrador del Registro de Empresas y Sociedades dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta de los documentos registrables asociados a una determinada persona jurídica y que se encuentran anotados en el Registro, con la vigencia ya señalada.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su estado civil, actividad, profesión u oficio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) o Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

c) <u>Personas jurídicas sin fines de lucro:</u>

- Copia del decreto que otorga la personalidad jurídica, emitido por el ministerio respectivo, con certificado de vigencia. Para las personas jurídicas constituidas conforme al procedimiento señalado en la ley 20.500, deberá acreditar contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil, junto con copia del acto constitutivo (escritura pública o privada), según corresponda.
- Personería y facultades de su(s) representante(s) legal(es). En el caso de las Corporaciones, copia del acta de la sesión de directorio y asamblea donde consta el nombramiento de la directiva y del presidente. En el caso de las Fundaciones, copia del acto de nombramiento del (de los) representante(es) legal(es) de acuerdo con lo que señalan los estatutos, y copia de los estatutos en su caso
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Fotocopias del RUT del Proveedor indicando su Giro y de la Cédula de Identidad de la(s) persona(s) natural(es) que lo represente(n), en la(s) que se indique su actividad, profesión u oficio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) o Certificado de antecedentes laborales y previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

d) <u>Personas naturales:</u>

- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Proveedor, en la que se indique su estado civil, actividad, profesión u oficio.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

e) <u>Unión temporal de proveedores:</u>

- Deberá dar cumplimiento a las exigencias establecidas en el Capítulo XIII, Párrafo 2°, del Decreto N° 661/2024 Min. Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- En el acuerdo donde conste la constitución de la UTP, se deberá pactar, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con SERVIU Los Ríos, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, indicar a nombre de cuál de los miembros de la unión temporal de proveedores debe emitirse la factura de pago, dado que en caso contrario se entenderá que es a nombre del representante legal de esta unión.
- Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y

cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de esta.

- Cada integrante de la UTP, deberá encontrarse hábil en el registro de proveedores.
- Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.
- La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyéndose sus renovaciones, si correspondieren.
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los plazos y términos expuestos en las presentes bases.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1) emitido por la Inspección del Trabajo, según corresponda, con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de su emisión.

En el evento que resulte adjudicada una persona jurídica extranjera, además de presentar los antecedentes indicados en el literal a) del presente punto se exigirá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o de la agencia extranjera, según corresponda.

De existir falsedad en la documentación entregada, y sin perjuicio de denunciar a la Fiscalía competente para el caso en que existan presunciones fundadas de delito, el SERVIU Los Ríos, deberá hacer efectivas la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en su caso, e incluso, de terminar inmediata y anticipadamente los contratos que corresponda, sin indemnización para el o los oferentes o proveedores.

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de la apertura se efectuará a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

Los oferentes deben dejar registro de sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, ingresando el VALOR NETO (SIN IMPUESTO) antes de la fecha y hora de cierre de la propuesta.

5. CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas al momento de la apertura, en los siguientes casos:

- No será válido que se modifiquen los formularios aprobados en estas Bases, eso incluye encabezados, pie de páginas y agregados de cualquier naturaleza, ya que, de lo contrario, su oferta quedará en calidad de inadmisible.
- Los oferentes deberán presentar los antecedentes administrativos, solicitados en el punto 3.2 de las bases administrativas, al momento de ofertar, salvo que se encuentren actualizadas, disponibles y firmadas las declaraciones juradas en la Plataforma de Mercado Público. En caso contrario, al ser requisito de admisibilidad, la oferta será rechazada al momento de la apertura y declarada inadmisible.
- Los literales c) registro de proveedores y d) Unión temporal, del punto 3.2 de las bases administrativas, constituyen requisito de admisibilidad, por lo tanto, en caso de no ser presentado al momento de ofertar o de no cumplir con lo exigido, dicha propuesta será rechazada al momento de la apertura de las ofertas.
- En el caso del literal d) y sus respectivos subliterales del numeral 3.3 de las bases administrativas, su no presentación, ya sea al momento de ofertar, o luego de haber sido solicitados mediante Foro de Aclaración de ofertas, implicará la asignación de Puntaje 0 en el criterio correspondiente.
- En el caso del literal a) del numeral 3.4 de las bases administrativas, su no presentación, al momento de ofertar, implicará la inadmisibilidad de la oferta.
- Será causal de rechazo que la oferta no contemple la capacitación técnica obligatoria para funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, en los términos establecidos en el numeral 3.3 de las presentes Bases.
- Será causal de rechazo que el equipo ofertado no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.
- De existir falsedad en la documentación entregada.
- Las ofertas que se presenten por monto superior al disponible, serán motivo de rechazo de la misma.

Se hace presente que, en caso que los formularios técnicos adjuntos en la presente licitación se presenten incompletos, modificados y/o proporcionen la información inexacta, inverosímil y/o induzca a error o se haga en una forma distinta a la solicitada afectando la aplicación de la metodología de evaluación, este Servicio evaluará solo lo

declarado, no solicitará la corrección del formulario en caso que dicha modificación afecte la evaluación y asignará el puntaje de 0 puntos en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales, o declarará inadmisible, según corresponda.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Servicio para requerir, mediante foro de aclaración de ofertas, la corrección de errores u omisiones formales, de conformidad a lo establecido en art. 56 del Reglamento de la Ley de Compras. Aplicándose, en dicho caso, puntaje cero en el criterio Cumplimiento de Requisitos Formales.

6. De la Evaluación

La evaluación de las ofertas será realizada por un profesional del SERVIU Región de Los Ríos, designado mediante Resolución Exenta como evaluador titular, contemplándose además un evaluador subrogante para el caso de ausencia o impedimento del titular.

El/la funcionario/a designado/a para efectuar la evaluación de las ofertas, así como su subrogante, no deberán participar del proceso si les afecta alguna prohibición de conformidad a lo señalado en el Título III párrafo 5, Artículo 84 letra b, del Estatuto Administrativo, o bien abstenerse de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 12, de la Ley No 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, como también con respecto a lo señalado en el numeral 6 del artículo 62 del DFL 1/19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

El evaluador titular y su subrogante no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo suscribir una declaración jurada en la que manifiesten expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre el proceso de contratación de que se trata, conforme con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la ley N° 19.886, de lo cual deberá dejarse constancia en el Acta de Evaluación respectiva.

6.1 Factores de Evaluación

Las ofertas que cumplan con los requisitos de admisibilidad serán evaluadas en una escala de **0 a 100 puntos**, con un máximo de **dos decimales**. De acuerdo con el **artículo 48 del Decreto Nº 661 de 2024**, se aplicarán las siguientes ponderaciones:

Factor de Evaluación	Ponderación
Precio de la Propuesta (EOE)	30%
Especificaciones Técnicas (ET)	30%
Experiencia del Oferente (EO)	12,5%
Garantía del Producto (GP)	12,5%
Cumplimiento de Requisitos Formales (Crf)	5%
Equidad de Género (Eg)	5%
Programa de integridad (Pi)	5%
	100%

<u>Evaluación Oferta Económica (EOE) 30%</u>

Criterio Económico
Precio de la Propuesta

Para el análisis del Precio de la Propuesta Ofertado se le asignará la nota para cada oferente de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{EOE} = \frac{\text{precio menor}}{\text{precio oferente en evaluación}} x100$$

- El precio ofertado deberá considerar todos los costos asociados a la adquisición del equipo, incluyendo despacho, flete, capacitación técnica, puesto en marcha, impuestos y cualquier otro gasto necesario para su correcta entrega y funcionamiento, no pudiendo cobrarse valores adicionales posteriormente.

Evaluación de Especificaciones Técnicas (ET) 30%

Criterio técnico
Se evaluará el cumplimiento de lo detallado en anexo TTR de adquisición de sistema de geoposicionamiento GNSS RTK Láser.

Cumplimiento	PUNTOS
Superior a lo solicitado	100
Igual a lo solicitado	75
Inferior a lo solicitado	0

Para la obtención de 100 puntos (cumplimiento superior a lo solicitado) el sistema ofertado debe tener características superiores en la totalidad de las especificaciones que se detallan a continuación:

- Precisión en las mediciones estático y RTK. (H: 3mm+0,1 ppm; V: 3,5mm+0,4ppm/H: 8mm+0,5ppm; V: 15mm+0,5ppm)
- Alcance de la radio interna UHF. (10 kilómetros)
- Protección contra polvo y agua de los receptores GNSS. (IP66)
- Distancia de medición optima con láser. (30 metros)

ET= Puntos x 30%

Experiencia Oferente (EO) 12,5%

Se evaluará según venta respaldada de sistemas GNSS u otro instrumental o equipo para topografía, fotogrametría y/o geodesia, ya sea para instituciones públicas o privadas, desde el mes de enero del año 2025 hasta el mes de abril del 2026. Se acreditará con órdenes de compras y/o documentos de venta.

Ventas respaldadas	PUNTOS
31 o más	100
16 a 30	70
6 a 15	40
0 a 5	20

EO= Puntos X 12,5%

Garantía del Producto (GP) 12,5%

Se evaluará el cumplimiento de lo detallado en anexo TTR de adquisición de sistema de geoposicionamiento GNSS RTK Láser.

Garantía	PUNTOS
Igual o superior a 5 años	100
Entre 2 años y 4 años 11 meses	75
Inferior a 24 meses o 2 años	0

Para la obtención de 100 puntos debe incluir en la oferta una garantía igual o superior a 5 años en los receptores GNSS y colectora de datos. Además del cumplimiento de servicio y actualización continua de software de campo y software de postproceso y una garantía mínima de 6 meses para los accesorios. En todos los casos se considera el servicio y actualización continua del software y 6 meses de garantía en los accesorios. Si en su propuesta el oferente indica una garantía superior a 2 años e inferior a 5 años obtendrá 75 puntos.

GP= Puntos x 12,5%

Cumplimiento de requisitos formales (Crf) 5%

- 100 puntos: El oferente presenta toda la documentación solicitada en tiempo y forma, sin errores.

- 0 puntos: El oferente omite antecedentes o estos deben ser solicitados mediante el foro de aclaraciones (vicio formal), de acuerdo con el artículo 54 del DS 661.

Criterio evaluación de equidad de género (5%)

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación:

	INDICADOR	PUNTOS
A	• Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	• Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar)	25
C	• Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. • O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	50
D	• Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados • O, tengan paridad de género entre los trabajadores • O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)	70
E	• La que sea oferente Proveedor de Género femenino • O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores • O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer • O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda)	100

Programa de Integridad (5%)

En cumplimiento del carácter preventivo de la Ley Nº 20.393 y la Ley de Delitos Económicos, se evaluará la existencia de políticas de integridad:

- 100 puntos: El oferente acredita contar con un Modelo de Prevención de Delitos certificado o un Código de Ética y Conducta vigente, debidamente socializado en su organización.

- 0 puntos: No acredita documentalmente ninguna política de integridad.

Para obtener el puntaje en este factor, los oferentes deberán adjuntar en el Anexo correspondiente (o en el apartado de "Otros Antecedentes") uno de los siguientes documentos vigentes:

1. Certificado de Adopción e Implementación (Modelo de Prevención de Delitos)
Documento: Certificado emitido por una entidad externa debidamente registrada ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) o autoridad competente.

Contenido: Debe indicar que la empresa cuenta con un modelo de prevención de delitos implementado según la Ley Nº 20.393.

2. Código de Ética y Conducta Corporativa
Documento: Copia íntegra del Código de Ética o Conducta vigente de la empresa.

Requisito de Validez: Debe estar firmado por el Representante Legal y contener una fecha de última actualización no superior a 2 años.

Acreditación de Difusión: Se debe adjuntar una Declaración Jurada Simple donde el representante legal asegure que dicho código ha sido difundido a todos los trabajadores de la empresa.

3. Oficial de Cumplimiento (*Compliance Officer*)
Documento: Copia del acto administrativo o acta de directorio donde se designa a la persona encargada de la prevención de delitos o cumplimiento normativo dentro de la empresa.

4. Tratándose de personas naturales sin personal a cargo, deben acreditar capacitaciones en integridad o *compliance* mediante cursos, diplomados u otros documentos fidedignos.
Documento : Certificado o documento que acredite su realización.

*En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

Puntaje Total

Ponderación de cada una de las variables de calificación como lo señala la siguiente fórmula:

Puntaje total= (Puntaje EOE*0.30) + (Puntaje ET*0.30) + (Puntaje EO*0.125) + (Puntaje GP*0.125) +(Puntaje Crf *0.05) +(Puntaje Eg*0.05) + (Puntaje Pi*0.05)

6.2 MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje final de evaluación de dos o más ofertas, éste se dirimirá a favor de quién haya obtenido el mayor puntaje en el factor evaluación de especificaciones técnicas y en caso de persistir el empate se dirimirá a favor de quien haya obtenido el mayor puntaje en el factor criterio económico, de persistir se dirimirá por el factor Garantía de producto y por último por la experiencia del oferente.

7. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Luego de realizada la evaluación de las ofertas y conforme a lo propuesto en el Acta de Evaluación respectiva, el SERVIU Región de Los Ríos adjudicará la propuesta que estime más conveniente para los intereses del Servicio, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

El SERVIU Región de Los Ríos podrá, en caso que el oferente adjudicado no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, desista de su oferta o no presente los antecedentes requeridos, adjudicar la licitación al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo con el orden de prelación resultante del proceso de evaluación, y así sucesivamente.

7.1 Notificación

La adjudicación se entenderá notificada luego de transcurridas 24 horas desde la publicación de la respectiva Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

8. CONTRATACIÓN Y FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizará mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra a través del Portal Mercado Público y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.
La Orden de Compra deberá ser aceptada por el proveedor adjudicado dentro del plazo de 24 horas contado desde su emisión en el Portal Mercado Público.

En caso de que el proveedor adjudicado rechace la Orden de Compra o no la acepte dentro del plazo señalado, el SERVIU Región de Los Ríos podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar al oferente que le siga en puntaje, de acuerdo con el orden de prelación obtenido en la evaluación de las ofertas.

La emisión de la Orden de Compra y su aceptación por parte del proveedor adjudicado constituirán, para todos los efectos legales, la formalización del contrato entre las partes.

9. FORMA DE PAGO

El SERVIU Región de Los Ríos pagará al proveedor adjudicado dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del equipo adquirido y de la correspondiente factura electrónica, previa validación por parte de la contraparte técnica y recepción conforme registrada en el Portal Mercado Público.

El equipo deberá ser entregado dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, contados desde la aceptación de la respectiva orden de compra. Una vez efectuada la entrega y otorgada la recepción conforme por parte del SERVIU Región de Los Ríos, el proveedor deberá emitir la correspondiente factura electrónica.

Para efectos de pago, el proveedor deberá emitir factura electrónica a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, RUT N° 61.818.002-6, domicilio en Avenida Alemania N° 799, comuna de Valdivia, indicando expresamente el ID de la respectiva Orden de Compra.

Asimismo, el proveedor deberá adjuntar los antecedentes necesarios para gestionar el pago, incluyendo los datos bancarios para transferencia electrónica, cuando corresponda.

La factura deberá ser presentada conforme a la normativa tributaria vigente y podrá ser enviada por medios electrónicos o ingresada a través de la Oficina de Partes del SERVIU Región de Los Ríos.

Será responsabilidad del proveedor entregar oportunamente toda la documentación requerida para la correcta tramitación del pago.

En caso de existir cesión de crédito, factoring u otra modalidad similar, el proveedor deberá informar formalmente al SERVIU Región de Los Ríos, adjuntando los antecedentes legales que correspondan, con la debida anticipación.

10. MULTAS.

En caso de atraso en el plazo comprometido para la entrega del equipo y/o en el plazo máximo establecido para la realización de la capacitación técnica, el SERVIU Región de Los Ríos podrá aplicar una multa equivalente al 1‰ (uno por mil) del valor total de la Orden de Compra, impuestos incluidos, por cada día corrido de atraso.

La multa acumulada no podrá exceder el 10% del valor total de la Orden de Compra. En caso de superarse dicho porcentaje, el SERVIU Región de Los Ríos podrá poner término anticipado a la contratación por incumplimiento grave del proveedor, pudiendo dejar sin efecto la Orden de Compra y readjudicar la licitación al oferente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que ello resulte conveniente para el Servicio.

Las multas por atraso serán deducidas en del Estado de Pago más próximo que corresponda.
Los días de atraso se contabilizarán de acuerdo al procedimiento estipulado en las Bases de Licitación.
En caso que la multa acumulada exceda el 10% del valor total del Contrato, se considerará que el Consultor o Empresa Consultora ha incurrido en un incumplimiento grave del contrato y se podrá proceder al término anticipado del mismo.
Para proceder al cobro de una multa, el coordinador del proyecto/contraparte del contrato deberá emitir un informe debidamente fundado y detallado que dé cuenta de las razones que motivan la aplicación de la multa. Este informe deberá incluir fechas, verificadores e indicar específicamente las obligaciones establecidas en las bases y/o contrato que fueron objeto de incumplimiento por parte del consultor/contratista.

El informe y sus antecedentes, será remitido vía oficio al consultor/contratista, otorgándole plazo fatal para presentar descargos, a partir de la fecha de la notificación del mismo. Los descargos deberán ser presentados a través de carta dirigida al Director del Servicio ingresada en la Oficina de Partes del Serviu Los Ríos. El contenido y antecedentes del documento se considerará para la resolución que se pronuncie sobre la procedencia de la multa informada.

Transcurrido el plazo indicado precedentemente, sin que el contratista/consultor haya presentado sus descargos o habiendo evacuado descargos, se remitirán los antecedentes de la multa al Director del Servicio para su providencia. Esta deberá formalizarse a través de una resolución fundada, debiendo pronunciarse sobre los descargos presentados, si existieren, y publicarse oportunamente en el Sistema de Información de mercado público. Contra el acto administrativo que aplica la medida, el Proveedor afectado podrá interponer los recursos que establezca la ley, de acuerdo a lo indicado en el artículo 59 de la ley n° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

11.TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Sin perjuicio de lo anterior, el SERVIU Región de Los Ríos podrá poner término anticipado a la contratación, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento grave por parte del proveedor adjudicado, tales como atraso injustificado en la entrega del equipo, incumplimiento de la capacitación comprometida, negativa a cumplir las obligaciones establecidas en las presentes Bases o cuando las multas acumuladas superen el 10% del valor total de la Orden de Compra. En tales casos, el SERVIU podrá dejar sin efecto la Orden de Compra y adjudicar al oferente que haya obtenido el siguiente mejor puntaje, siempre que ello resulte conveniente para el Servicio.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA LP N° 17/2026
ADQUISICIÓN
SISTEMA DE GEOPOSIONAMIENTO GNSS RTK LÁSER

Mandante: Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos.
Unidad Técnica responsable: Gestión de Suelos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.

I.- INTRODUCCIÓN

Con el avance constante de la tecnología al servicio de la mensura, resulta indispensable contar con dispositivos de última generación para realizar trabajos que requieren alta precisión, como el monitoreo sísmico, la medición de redes y micro redes geodésicas, levantamientos topográficos, replanteo de obras de edificación y trabajos en vías de comunicación. Estos dispositivos no solo deben garantizar una precisión óptima, sino también permitir la ejecución de las tareas en plazos reducidos.

El equipo de gestión de suelos desempeña funciones clave, como evaluar terrenos para su adquisición, gestionar un banco de suelos y mantener actualizado el catastro de los bienes inmuebles del Servicio. La mayoría de estos inmuebles están ubicados en zonas urbanas con edificaciones de diversa altura baja, mediana y alta, lo cual puede dificultar las mediciones directas. Para superar estas limitaciones es crucial contar con instrumental, equipos y accesorios avanzados que permitan realizar mediciones tanto directas como indirectas, optimizando los tiempos de trabajo y asegurando la precisión y confiabilidad que los profesionales en topografía, geomensura o geomática requieren.

En este contexto, se presentan a continuación los términos técnicos de referencia para la adquisición de un sistema de geoposicionamiento GNSS RTK Láser. Este sistema debe cumplir con las características necesarias para ejecutar trabajos con correcciones en tiempo real y postproceso. Se requiere además que los receptores ofrezcan la precisión adecuada para conectar proyectos a la red geodésica nacional empleando modo estático, con soluciones fijas mediante UHF, NTRIP y herramientas de medición láser.

II.- SISTEMA SATELITAL DE NAVEGACIÓN GLOBAL (GNSS)

DISPOSITIVOS DE USO FIJO Y MÓVIL

Características GNSS

- Tarjeta de rastreo simultaneo multifrecuencia y multiconstelación.
  Compatibles con satélites: GPS, GLONAS, GALILEO, BDS, QZSS, SBAS.
- Canales: 800 (mínimo).
- Tiempo de iniciación: ≤30 segundos.
- Compatible con Dron Autel Robotics, DJI, otros.

Precisión

Igual o superior:
- Estático: horizontal 3 mm + 1 ppm, vertical 5 mm + 1 ppm.
- PPK: horizontal 5 mm + 1 ppm, vertical 8 mm + 1ppm.
- RTK (UHF): horizontal 8 mm + 1 ppm, vertical 15 mm + 1ppm.
- RTK (NTRIP): horizontal 8 mm + 1 ppm, vertical 15 mm + 1ppm.
- Medición laser: trabajo optimo hasta 20 metros.

Comunicación

- UHF (interna): con un rango de cobertura mínimo de 5 kilómetros.
- Puertos Serial COM.
- USB.
- Bluetooth.
- NFC.
- WIFI.
- 4G LTE/WCDMA/GSM/EDGE.

Almacenamiento y trasmisión de datos

- Memoria interna de 8GB, expandible a 32 GB o superior.
- Formato de datos Rinex, RTCM, NMEA, Coordenadas planas, distintos modelos de redes y protocolos NTRIP.

Batería y protección

- Batería de iones de litio recargable con una duración mínima de 10 horas de trabajo continuo en modo de trabajo UHF RTK, Stop and Go y estático.
- Protección contra polvo y agua IP 67 o superior.

Sensores

- IMU electrónico con compensación automática hasta 60° de inclinación.
- Burbuja de nivelación y brújula electrónica, visibles en software de campo.
- Láser 3R con rango de medida optima de 30 metros.

Colectora GNSS Movil

- Sistema operativo Android.
- CPU de 2.0 GHz o superior.
- RAM 4G, extensible a 32 GB o superior.
- Comunicación: WIFI, SIM, USB y Bluetooth.
- Pantalla táctil.
- Teclado alfanumérico.
- Brújula electrónica, giroscopio, sensor G.
- Protección contra polvo y agua IP 67.
- Batería de iones de litio con una duración mínima de 20 horas.

Software de Campo

- Configuración del módulo base y móvil, con funciones de levantamiento y replanteo diversos, funciones COGO, diseño de caminos, levantamiento con coordenadas PTL y NTRIP.
- Exportación en formatos txt, csv, dxf, kml, gpx, etc.
- Licencia: perpetua con servicio de actualizaciones gratuito.

Software de Postproceso

- El software para procesar datos brutos de satélites (archivos crudos o RINEX) en coordenadas precisas, corrigiendo errores atmosféricos y orbitales tras la medición en campo. Sus funciones clave incluyen el procesamiento de líneas base (estático/PPK), ajuste de redes, conversión de coordenadas y generación de reportes de calidad.
- Licencia: perpetua y servicio de actualización continuo y gratuito.

Accesorios

Todo lo necesario para realizar trabajos estáticos y cinemáticos.

- 2 trípodes de fibra con plato triangular, rosca estándar, doble sujeción de patas y correa para transporte.
- 1 bípode de fibra de carbono.
- 2 jalones telescópicos de fibra de carbono de 2,4 – 2,6 metros, con funda.
- 1 jalón telescópico de fibra de carbono de 4,6 metros, con funda.
- 2 bases tribrach de precisión con plomada óptica y adaptadores.
- 2 extensores de 30 centímetros con adaptadores o similar que habilite la instalación para trabajo estático.
- 1 bracket para controladora con brújula.
- 2 huinchas de 3 metros.
- Caja de transporte de GNSS fijo y móvil de material sólido.
- Cables, cargadores, memorias SD para receptores y capturadora.

III.- CAPACITACIÓN Y GARANTIA

Capacitación

Es imprescindible llevar a cabo una capacitación para el uso del sistema GNSS Láser ofertado y adquirido. Los aspectos clave a considerar son los siguientes:

- Empleo del sistema en las modalidades de medición RTK, NTRIP, estático y Stop & Go.
- Procedimientos para la carga y descarga de datos en formato crudo.
- Integración del sistema GNSS base con drones.
- Explicación detallada y aplicación del software de postproceso.
- Entrega de manuales y materiales audiovisuales que expliquen los procedimientos de uso del sistema.

La capacitación tendrá lugar en la ciudad de Valdivia, utilizando instalaciones proporcionadas por Serviu, y deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrega física del equipo. Esta formación está dirigida a profesionales de las áreas de construcción e ingeniería con conocimientos básicos en topografía, y contará con una participación mínima de 8 asistentes y un máximo de 15. La duración de la jornada será de hasta 6 horas y combinará tanto contenidos teóricos como actividades prácticas en terreno.

Garantía

- Receptores base y móvil, mínimo 24 meses o 2 años.
- Colectora de datos, mínimo 24 meses o 2 años.
- Servicio y actualización continua de software de campo y software de postproceso.
- Accesorios, mínimo 6 meses.

FORMULARIO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE
(PARA TODOS LOS OFERENTES)

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de oferente o representante legal (según corresponda) de _____, RUT Nº _____, correo electrónico _____ en conformidad a lo señalado en el inciso primero del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, declaro no poseer (mi representado no posee) condenas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la presentación de la oferta y que no tienen la calidad de funcionario directivo del mismo órgano o empresa que los contrata, ni estar unidos a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. A su vez, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886 incorporado por la Ley N° 21.634, en virtud a que "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas", lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del DFL N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad al artículo N°33 de dicha ley.

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

_____ de _____ del 2026

FORMULARIO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE
(ADICIONAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, _____, cédula nacional de identidad Nº _____, domiciliado en _____, en mi calidad de representante legal de _____, RUT Nº _____, declaro que: no se ha declarado la disolución o cancelación de su personalidad jurídica y que no se ha decretado la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por tribunal competente, conforme a los señalado en el Art. 8 y 10 de la Ley Nº 20.393, y de no haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 26, letra d), del D.F.L. N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 211, de 1973, que fijó normas para la defensa de la libre competencia; como también no haber sido condenado en virtud de la ley N°21.595 sobre delitos económicos, en conformidad del artículo N°33 de dicha ley..

Firma Representante (s) Legal (es)

Valdivia ___ de _____ del 2026

FORMULARIO 3

OFERTA TÉCNICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL : _____

RUT : _____

DIRECCIÓN : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

CONTACTO COMERCIAL : _____

TELEFONO : _____

E – mail : _____

2. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO OFERTADO

MARCA : _____

MODELO : _____

PAÍS ORIGEN : _____

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA GNSS OFERTADO

Describir detalladamente el sistema GNSS ofertado, indicando sus principales características técnicas, componentes incluidos, compatibilidad, funcionalidades y demás antecedentes relevantes para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

_____

_____

_____

_____

El oferente deberá adjuntar ficha técnica, catálogo y/o brochure del equipo ofertado como respaldo de la información indicada.

4. PLAZO DE ENTREGA

Indicar plazo de entrega del equipo ofertado, contando desde la aceptación de la Orden de Compra: _____ días corridos.

5.GARANTÍA TÉCNICA

Indicar plazo de garantía técnica ofrecida para el equipo y sus componentes, señalando coberturas incluidas y procedimiento para hacer efectiva dicha garantía.

RECEPTORES BASE Y MÓVIL: _____

COLECTORA DE DATOS: _____

ACCESORIOS: _____

SOFTWARE Y LICENCIAS: _____

COBERTURAS INCLUIDAS: _____

6.SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE POSTVENTA

Indicar disponibilidad de servicio técnico y soporte postventa en Chile, señalando dirección, canales de contacto, modalidad de atención y tiempos estimados de respuesta.

Dirección o cobertura técnica:

Teléfono:

Correo electrónico:

Tiempo estimado de respuesta:

Tiempo estimado de diagnóstico y/o solución:

7.DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES

Indicar disponibilidad en Chile de repuestos, accesorios, consumibles, firmware, software, licencias y actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema GNSS ofertado.

_____

_____

_____

8.CAPACITACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

El oferente deberá considerar obligatoriamente una capacitación técnica inicial para funcionarios del SERVIU Región de Los Ríos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Indicar:

Duración de la capacitación:

Modalidad:

Contenidos: _____

_____

Cantidad de los participantes considerados: _____

Materiales y/o manuales incluidos: _____

Plazo de ejecución de la capacitación: _____

La oferta que no contemple la capacitación técnica requerida será declarada inadmisible.

Firma el presente formulario, el oferente o representante legal.

_____

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En Valdivia, a _____de _____del 2026.

FORMULARIO 4

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Razón Social: _____

RUT: _____

Representante legal: _____

DECLARACIÓN

El oferente declara lo siguiente respecto de la existencia y aplicación de Programas de Integridad dentro de su organización:

i. Programa de Integridad

Marcar con una "X":

DETALLE	Marcar con X
El oferente cuenta con Programa de Integridad conocido por su personal.	
El oferente NO cuenta con Programa de Integridad.	

ii. Antecedentes de respaldo (completar sólo en caso de contar con Programa de Integridad)

ANTECEDENTE	DETALLE
Nombre o tipo de documento que respalda el programa	
Medio de verificación	
Forma de difusión al personal	
Link web/intranet u otro medio verificable, si corresponde	

iii. Documentación adjunta

El oferente adjunta los siguientes antecedentes de respaldo, marcar con una "X" según corresponda:

DOCUMENTO	ADJUNTA (X)
Certificación del Programa de Integridad	
Código de ética o buenas prácticas	
Reglamento interno o política de cumplimiento	
Registro de capacitaciones o difusión interna	
Otro antecedente de respaldo	

El oferente declara que la información proporcionada es fidedigna y que los antecedentes acompañados permiten acreditar la existencia y difusión interna del Programa de Integridad señalado en las Bases Administrativas.

_____

Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

Valdivia, de _____ del 2026

FORMULARIO 5

OFERTA ECONÓMICA

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Razón Social: _____

RUT: _____

Representante legal: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

2. El oferente declara que el valor ofertado considera todos los costos asociados al suministro, traslado, entrega capacitación, garantía, soporte técnico y demás obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la presente licitación:

DESCRIPCIÓN	**MONTO**
VALOR NETO OFERTA	$
IVA	$
VALOR TOTAL OFERTA	$

Valor total (impuesto incluido) expresado en palabras:

_____
___

3. DECLARACIÓN

El oferente declara que:

- La presente oferta económica contempla la totalidad de los costos necesarios para el correcto cumplimiento de la contratación.
- Los valores informados en este formulario coinciden con los ingresados en el Portal Mercado Público.
- En caso de discrepancia entre los valores informados en el Portal Mercado Público y el presente formulario, prevalecerá lo señalado en el presente Formulario N°5.

_____
Firma Oferente o Representante (s) Legal (es)

Valdivia, _____ de _____ del 2026

NOTA: Este formulario deberá llenarse sin modificaciones en su texto, ni agregados de ninguna naturaleza, a fin de no afectar su validez, de lo contrario se considerará fuera de bases él o los Sectores que se observen invalidados.

III. La sola circunstancia de presentar una propuesta para esta licitación, implica que el respectivo proponente ha analizado las presentes Bases Administrativa y Técnicas, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, con anterioridad a la presentación de su oferta, y que manifiesta su conformidad y aceptación sin ningún tipo de reservas ni condiciones a toda la documentación referida.

IV. De acuerdo a lo establecido en los artículos 18,19 y 20 de la Ley N.º 19.886, el llamado a Licitación Pública que por este acto se autoriza, y todas las acciones inherentes a ésta, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL

MAURICIO CARRASCO SEPULVEDA
DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

MMO/ASR/MGI/JHZ/RVP/CVV

DISTRIBUCIÓN**:**

- OFICINA DE PARTES SERVIU LOS RÍOS
- SECCIÓN GESTIÓN DE SUELOS SERVIU LOS RÍOS
- SECCIÓN LICITACIONES Y ADM. DE CONTRATOS SERVIU LOS RÍOS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU LOS RÍOS

Firmado por Mauricio Carrasco Sepúlveda Fecha firma: 09-06-2026 18:08:15

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 2803 Timbre: UFHHUFHFTLYLAHB En: https://validoc.minvu.cl